

CODIGO DE ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. OBJETIVO

El presente Código tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de RESIQUIM S.A. y de las personas que la integramos.

Debemos ser conscientes de que en el desarrollo de nuestro que hacer profesional algunas de nuestras actividades puede afectar a la imagen y reputación de la empresa. Por ello, tan importante es lo que hacemos como la manera en que lo hacemos.

Promover políticas basadas en seguridad industrial, no trabajo forzado, no trabajo infantil, protección del medio ambiente y ética en los negocios.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sea cual fuere su puesto o nivel, el Código se aplica a todos los empleados de RESIQUIM S.A. y de sus filiales a nivel nacional.

3. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente Código ha sido aprobado por el Gerente General de RESIQUIM S.A. en su reunión de fecha 13 de marzo del 2016, y entra en vigor desde el 1 de Abril del 2018, quedando aprobada la versión III del mismo.

4. NUESTROS VALORES.

RESIQUIM S.A. hace de los siguientes principios parte de su estrategia, su cultura y sus acciones cotidianas:

Respeto
Trabajo en equipo
Honestidad
Honestidad
Ética
Profesionalismo

5. CÓDIGO ÉTICO Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Los valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de RESIQUIM S.A., que debe estar basada en el respeto

mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su trabajo y con la empresa, la responsabilidad de realizar su trabajo cumpliendo con todas las funciones asignadas a su cargo, la solidaridad y la cooperación con los compañeros y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad; de forma que nuestro entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación. El código de conducta y responsabilidad social se ha generado para nuestra organización y todos nuestros colaboradores, gerentes, proveedores, asociados de negocio y la comunidad que representan y se relacionan de alguna manera a nuestra organización.

5.1 RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS.

5.1.1 DERECHOS LABORALES, PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL, PROHIBICION DE TRABAJO FORZADO Y LIBERTAD DE ASOCIACION

RESIQUIM S.A. está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha suscrito formalmente su apoyo a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

A tal efecto, RESIQUIM S.A. no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzosos, involuntarios o esclavitud y se garantiza y respeta el derecho de nuestros trabajadores a unirse o constituir asociaciones de empleados y/o sindicatos y a entablar negociaciones colectivas; sin ningún tipo de represalia, intimidación o acoso.

Nos comprometemos a formar espacios de diálogo constructivo, donde el respeto y la buena fe primen hacia compromisos que generen beneficios mutuos para el crecimiento organizacional, laboral y personal

5.1.2 NO AL ACOSO Y VIOLENCIA LABORAL

RESIQUIM S.A. considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de la conducta de sus empleados. Por ello, rechaza el abuso físico o moral y la discriminación ya sea por motivos de raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, afiliación a sindicato o política.

También se rechaza el acoso laboral, sexual o cualquier manifestación de acoso en el trabajo así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos sobre la salud, el bienestar, la confianza, la dignidad y el rendimiento de las personas que lo padecen.

En consecuencia:

- Todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados, y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.
- Todos los empleados deben conocer y aplicar los principios contenidos en este código de ética para la Prevención y Tratamiento del Acoso, y deben adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

5.1.3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.

RESIQUIM S.A. asume el compromiso de proveer un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, afiliación a sindicato o política o cualquier otra condición personal, física o social, y en el que se respete y valore la diversidad.

En consecuencia:

- Todos los empleados deberán favorecer con su actuación entornos laborales donde se respeten las políticas de igualdad establecidas en RESIQUIM S.A.
- Todos los empleados que tienen responsabilidad profesional sobre otras personas deben ser objetivos en su selección y promoción, así como en el establecimiento de sus condiciones retributivas, en su capacitación y en su evaluación, debiendo practicarse todas estas actuaciones en un marco libre de cualquier tipo de discriminación basado exclusivamente en el desempeño individual, la valía profesional y el rendimiento de la persona.

5.1.4 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL.

RESIQUIM S.A. considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/ personales y profesionales de sus empleados.

En consecuencia, todos los empleados deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

5.1.5 NO LA TRABAJO PRECARIO, JORNADA LABORAL DECENTE Y REMUNERACION JUSTA

Se prohíbe el trabajo precario dado que nuestra empresa contrata a sus trabajadores bajo la normativa de la legislación ecuatoriana aplicando los tipos de contratos vigentes

Nuestra empresa cumple con la legislación nacional vigente respecto a la jornada laboral. Nuestros trabajadores tienen derecho al descanso, al disfrute de tiempo libre.

Nuestra empresa respeta el derecho de los trabajadores a recibir una remuneración justa, reconociendo sus horas de trabajo en cumplimiento a la legislación nacional vigente.

5.1.6 PROTECCIÓN Y USO APROPIADO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.

RESIQUIM S.A. pone a disposición de sus empleados las instalaciones, los medios y las herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben utilizar los medios y herramientas de trabajo que la empresa pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, el ordenador, el correo electrónico, el acceso a Internet u otros materiales y útiles exclusivamente para la realización de las actividades laborales que cada uno tiene encomendadas, y no destinarse a usos particulares o de otro tipo.
- Todos los empleados deben hacer un uso adecuado de los bienes de RESIQUIM S.A. y proteger los mismos de daños, pérdidas o robo.
- No se permitirá, salvo autorización previa y expresa, la utilización de las instalaciones de RESIQUIM S.A. para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de RESIQUIM S.A. o la actividad laboral de sus empleados.

5.1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESIQUIM S.A. tiene establecida una política de seguridad de la información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la misma. La información de RESIQUIM S.A. es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad

En consecuencia:

- La seguridad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de RESIQUIM S.A. quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- Toda la información de RESIQUIM S.A. relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida debe ser considerada confidencial y tratada como tal.

- El tratamiento de datos de carácter personal debe realizarse garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.
- Todos los empleados de RESIQUIM S.A. deben adquirir el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto.

5.1.8 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Nuestros trabajadores tienen derecho a exponer sus comentarios o explicaciones cuando has cometido una falta disciplinaria de modo que se llegue a un acuerdo para la corrección de la conducta inadecuada y así alcanzar los objetivos deseados.

5.1.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resiquim S.A. proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará la normativa aplicable a esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgo.

5.2 RELACIONES CON TERCEROS.

5.2.1 MARCA E IMAGEN DE LA EMPRESA.

RESIQUIM S.A. considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de RESIQUIM S.A.
- Ningún empleado podrá hacer uso del nombre y marca de RESIQUIM S.A. para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

5.2.2 CALIDAD DEL SERVICIO, ATENCIÓN AL CLIENTE Y COMPETENCIA LEAL.

RESIQUIM S.A. se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Por respeto a los clientes, RESIQUIM S.A. manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y defensa de la competencia establecidas al efecto.

En consecuencia:

- Todos los empleados deben tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente interno y externo, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.
- Todos los empleados de RESIQUIM S.A. deben esforzarse por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades y satisfacerlas eficientemente, para lo cual deben facilitar información clara y veraz sobre los productos y servicios.
- Todos los empleados deben situar los intereses de la empresa y del cliente por encima de los suyos propios, en cualquier oferta de producto, o prestación de servicio a un cliente realizado en nombre de RESIQUIM S.A.
- Ningún empleado deberá proporcionar información falsa o que induzca a error sobre la competencia, ni utilizarla para desarrollar actuaciones tendentes a desprestigiar a los competidores.

5.2.3 RELACIÓN CON PROVEEDORES.

Para RESIQUIM S.A. las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen, y en la integridad de sus prácticas empresariales, garantizándose, además de una actuación socialmente responsable, la transparencia, la igualdad de trato y la utilización de criterios objetivos para su selección, según establezca en cada momento la normativa interna de contratación.

En consecuencia:

- La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses de RESIQUIM S.A., y cumpliendo con las normas internas de selección y contratación establecidas al efecto.
- No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.
- Ningún empleado de RESIQUIM S.A. podrá recibir u ofrecer cantidades en concepto de comisiones o gratificaciones, ni regalos o favores de

- cualquier otra naturaleza por actuaciones que esté realizando en nombre de RESIQUIM S.A.; se exceptúan los regalos de cortesía de valor simbólico o los de carácter publicitario, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de contratación y gastos.
- Los empleados deben situar los intereses de la empresa por encima de los suyos propios en cualquier negociación realizada en nombre de RESIQUIM S.A.

5.2.4 CONFLICTOS DE INTERESES.

RESIQUIM S.A. considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de RESIQUIM S.A.

En consecuencia:

- Los empleados de RESIQUIM S.A. deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en RESIQUIM S.A. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieren interés personal.
- Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

5.2.5 ETICA EN LOS NEGOCIOS

RESIQUIM S.A. está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.

En consecuencia, ningún empleado deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento.

6. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

6.1. MEDIO AMBIENTE

Resiquim S.A. buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrán a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

6.2 COMPROMISO SOCIAL

RESIQUIM S.A. se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley en los países en que pudiera actuar y, en particular asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

Los principios y criterios de actuación contenidas en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento. Cualquier falta al mismo informar al correo info@resiquim.com.